



LA SERENA, 15 SEP 2022

DECRETO N° 2201

VISTOS: La carta presentada el día 13 de septiembre de 2022, para realizar venta de bebidas alcohólicas para los días de fiestas patrias por parte de doña Sandra Isabel Muñoz Saavedra, cédula de identidad N°12.126.178-2, ubicado en el interior del Parque Pedro de Valdivia calle Brasil N°110 - 150, comuna de La Serena; el que se realizará los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada de la solicitante; cuya firma se autorizó por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley 19.925, de fecha 12 de septiembre de 2022; b) Certificado de Antecedentes de la solicitante, de fecha 11 de septiembre de 2022, emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la solicitante; d) Declaración Jurada de Residencia, firmada ante Notario Público de la solicitante, de fecha 09 de septiembre de 2022; e) Contrato de Arriendo de Stand Comercial Fesiluz, firmado ante Notario Público entre Importadora y Exportadora Li Compañía Ltda., representada por Jin Li a doña Sandra Isabel Muñoz Saavedra, de fecha 09 de junio de 2022; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad de fiestas patrias que se realizará en ubicado en el interior del Parque Pedro de Valdivia calle Brasil N°110 - 150, comuna de La Serena, comuna de La Serena, programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** a doña **Sandra Isabel Muñoz Saavedra**, comuna de La Serena, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria durante los días de fiestas patrias que se realizará en ubicado en el interior del Parque Pedro de Valdivia calle Brasil N°110 - 150, comuna de La Serena, programado para los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2022, desde las 17:00 hrs. hasta las 00:00 a.m. hrs. de cada día.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Asimismo al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- El interesado será responsable de cumplir con todos los requisitos establecidos en el Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, prevaleciendo estos sobre la autorización Municipal, pudiendo suspenderse la actividad, en caso de no tomar las medidas sanitarias respectivas.

6.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si se apersonaren a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.

Anótese, publíquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Interesado
 - Primera Comisaría de Las Compañías La Serena
 - Seremi de Salud Región de Coquimbo
 - Fiscalía Local La Serena
 - 1° Juzgado de Policía Local de La Serena
 - 2° Juzgado de Policía Local de La Serena
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Oficina de Partes
- RJJ/HLMY/VRS/MAR/SYM/NGC/pnc